



Protección Legal
A B O G A D O S

Señor(a)
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira, Risaralda

Ref.: Oficio 31263 del 11 de agosto de 2015, Acatamiento de sentencia,
Eduardo Restrepo Agudelo C.C. 10.082.301.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira (Rda.), identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.516 del Socorro (Sder.), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 75.296 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **EDUARDO RESTREPO AGUDELO**, por medio del presente escrito me dirijo a usted con todo respeto, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitarle se me certifiquen las gestiones adelantadas para la remisión con destino a la Fiduciaria La Previsora S.A. del proyecto de acto administrativo mediante el cual se disponga el cumplimiento de la sentencia del 10 de junio de 2014 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en la que se ordenó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación de mi representado, así como su adopción formal, notificación y ejecución material.

Lo anterior toda vez que en oficio 312263 del 11 de agosto de 2015 esta secretaría informó que mediante oficio 27960 del 17 de julio de 2015 radicado en la Gobernación de Risaralda, se efectuó la consulta de la cuota parte correspondiente, lo que había originado previamente la devolución negada por parte de la entidad fiduciaria.

No obstante lo anterior, a la fecha han transcurrido seis (6) meses desde dicha comunicación sin que se haya procedido al agotamiento de las gestiones operativas y administrativas necesarias para la honra y ejecución material de la sentencia judicial pendiente de acatamiento, incumplándose los términos legales previstos en el Decreto 2831 de 2005 y la Ley 962 de 2005 generándose mayores

(+57) (6) 324 40 40

Info@proteccionlegalsas.com



Av. Juan B. Gutiérrez # 17-55 oficina 508
Edif. Icono, Pinares de San Martín, Pereira

www.proteccionlegalsas.com

detrimentos para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio dada la mora en el pago de la mesada pensional reajustada y la retroactividad generada.

Es importante hacer énfasis en que esta entidad territorial como delegataria del Ministerio de Educación Nacional tiene **obligaciones de resultado** frente a la conclusión satisfactoria y pago efectivo de los conceptos ordenados en sentencia judicial a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

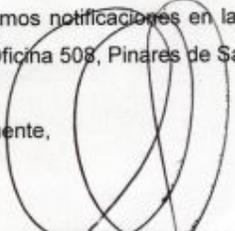
ANEXOS

- Copia del oficio 312263 del 11 de agosto de 2015 de la Secretaria de Educación Municipal de Pereira.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17 – 55, Edificio Ícono, Oficina 508, Pinares de San Martín, Pereira, Risaralda, PBX: (6) 3244040.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C.S.J.



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 18 de enero de 2016 | Número de radicado: | 1648 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO | | |
| Descripción o asunto: | OFICIO 31263/2015 | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 3 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica |

